

RESOLUCIÓN No 337 DE 2026

(25 de junio de 2026)

“Por la se realiza un encargo en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”.

EL DIRECTOR GENERAL ENCARGADO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL - IDPAC

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el artículo 56 literal b, del Acuerdo Distrital 257 de 2006 expedido por el Concejo de Bogotá, el Acuerdo 002 de 2007 expedido por la Junta Directiva del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO

Que mediante formatos único de permiso remunerado IDAPC-GTH-FT-07, con números de radicado Nos. 20261200024063 y 20261200022993, la empleada pública **NORMA CECILIA SÁNCHEZ SANDINO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.084.091, quien ejerce el cargo de Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 03 de la Oficina Asesora de Planeación del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, le es aprobado permiso remunerado para los días 26 de junio viernes feliz y el 30 de junio de 2026 por las votación en las elecciones presidenciales en primera y segunda vuelta de acuerdo con lo estipulado en la Ley 815 de 2003.

Que conforme a lo establecido en el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015, el empleo queda vacante temporalmente entre otros cuando su titular se encuentre en permiso remunerado.

Que conforme a lo establecido en el inciso tercero del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, *“los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta”.*

Que, el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015 respecto de la provisión de las vacancias temporales, entre otros contempla que: *“Las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo (...)”.*

Que para no afectar la prestación del servicio se hace necesario encargar de las funciones del empleo de Jefe de Oficina Asesora Gerente código 115 – grado 03 de la Oficina Asesora de Planeación del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal al empleado público **JUAN CARLOS SANCHEZ NIETO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.031.242, quien desempeña el cargo de Subdirector de Entidad Descentralizada código 084-grado 03 de la Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social, quien cumple requisitos y perfil para desempeñar en dicho empleo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ENCARGAR del 26 al 30 de junio de 2026 de las funciones del empleo de Jefe de Oficina Asesora código 115 – grado 03 de la Oficina Asesora de Planeación del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal al empleado público **JUAN CARLOS SANCHEZ NIETO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.031.242, quien desempeña el cargo de

RESOLUCIÓN No 337 DE 2026
(25 de junio de 2026)

“Por la se realiza un encargo en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”.

Subdirector de Entidad Descentralizada código 084-grado 03 de la Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social y mientras la titular del cargo se encuentra en los permisos remunerados enunciados en la parte motiva de la presente Resolución.

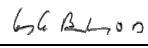
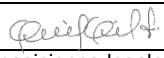
ARTÍCULO 2. ORDENAR la comunicación del presente acto administrativo al empleado público **JUAN CARLOS SANCHEZ NIETO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80031242 y a la empleada pública **NORMA CECILIA SÁNCHEZ SANDINO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.084.091.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los veinticinco (25) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


JUAN CARLOS SANCHEZ NIETO
Director General (E)

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma	Fecha
Proyectado Por:	Luz Angela Buitrago Duque Profesional Universitario – TH		24/06/2026
Revisado Por:	Cristian Alexander Sánchez Abogado Contratista – Secretaría General		25/06/2026
Revisado Por:	Luisa Fernanda Achagua Mulford Asesora Dirección General		25/06/2026
Aprobado por	Guiomar Patricia Gil Ardila Secretaria General		25/06/2026
Declaramos que este documento se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director General Encargado del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.			